



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:50824/2009

VISTO:

Que el Sr. Gabriel PAGANINI (DNI 29.030.151), estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica Electricista, solicita se le exima de asistir al cursado de la asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y se le permita rendir los parciales para lograr la regularización de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante no puede asistir al dictado de clases por encontrarse trabajando en la Provincia de Bs Aires;

Que en el ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 889-T-2006, sobre el RÉGIMEN DE ALUMNOS (Res. N° 154-H.C.D.-2002, Res. 907-A-2002, Res. 114-H.C.D.-2003 y 680-H.C.D.-2006) se establecen las condiciones para alcanzar la regularidad de las asignaturas;

Que el Art. 10 de la citada Resolución dice: "Para alcanzar la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos: Asistencia obligatoria al 80% de las clases teórico-prácticas; cumplir obligatoriamente con los trabajos programados por la cátedra y lo establecido en el Art. 30° - inc. p);

Que el Art. 30° inc. p) dice: "Para permanecer en la condición de ALUMNO REGULAR -una vez terminado el cursado- se requiere tener aprobado no menos del 50% de las Evaluaciones Parciales establecidas en el inc. e);

Que giradas las actuaciones a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista y por su intermedio a la Cátedra de Mecánica de los Fluidos, la misma, a fs. 04, informa en relación a lo solicitado por el estudiante, lo que para mejor proveer a continuación se transcribe: "...se le puede conceder al mencionado alumno, por única vez y excepcionalmente, la eximición de la asistencia al 80 % de las clases, permitiéndole rendir las 3 evaluaciones teórico prácticas para el curso 2010, a fin de que tenga la posibilidad de obtener la condición del alumno Regular y pueda rendir el examen final como tal";

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



EXP-UNC:50824/2009

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA INGENIERÍA a fs. 06:

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir, excepcionalmente y por única vez, al estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica Electricista, Sr. Gabriel PAGANINI (DNI. 29.030.151) de la asistencia al 80 % de las clases, permitiéndole rendir las 3 evaluaciones teórico prácticas para el curso 2010, correspondientes a la asignatura MECÁNICA DE .LOS FLUIDOS, a fin de que tenga la posibilidad de obtener la condición del alumno Regular y pueda rendir el examen final como tal.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 387-H.C.D.-2010.-
Gmg/

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina

- 2 -

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

U.N.C.FACULTAD DE C.E.F. y N

REVISADO

Gmg/

Av. Vé

5000 C

AREA OPERATIVA